Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Tamayan	Cobaria.	Juan Carlos

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1.115.736.526

SEXO: F () M (X)

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 05 MES 05 AÑO 1993

PAÍS: Colombia.

DEPTO: Arauca.

MUNICIPIO: Saravena.

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Vereda playas de bojabo.

PAÍS: Colombia DEPTO: Arauca.

MUNICIPIO: Saravena.

TELÉFONO: 3133224454 EMAIL: juancarlostamayan@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	✓	MES 11 AÑO 2016

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
T.L	4	X		Normalista Superior	11	2018.	

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB

Escaneado con Scanner App Lite

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOFAMI			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Arauca.	Saravena.	Jcarlos.tamayo@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3202348929.	DÍA 09 MES 01 AÑO 2014	DÍA 15 MES 12 AÑO 2014

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Pedagogico.	Saravena.	Cra. 17 Nº 26-75

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
ASOFAMI			

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Arauca	Saravena.	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
3202348929	DÍA 01 MES 10 AÑO 2013	DÍA 20 MES 12 AÑO 2013

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Pedagogico.	Saravena.	Cra. 17 Nº 26-75

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

Escaneado con Scanner App Lite

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES. (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento 27 Julio 2025 Saravena. – Arauca.

Juan Carlos Tumaran C.

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Escaneado con Scanner App Lite

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.115.736.526**

TAMARAN COBARIA

APELLIDOS

JUAN CARLOS

NOMBRES

Juan Carlos Tamaran C.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **05-MAY-1993**

SARAVENA
(ARAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

06-FEB-2012 SARAVENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-4002500-00874997-M-1115736526-20161230 0052947556A 1 1754224971

Escaneado con Scanner App Lite

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 141128051294

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1 1 1 5 7 3 6 5 2 6 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Arauca: 3 4

14. Buzón electrónico:

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1115736526	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Arauca 8 1	Saravena 7 3 6

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
TAMARAN	COBARIA	JUAN	CARLOS

35. Razón social:

36. Nombre comercial: | 37. Sigla:

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Arauca 8 1	Saravena 7 3 6

41. Dirección principal: VDA PLAYAS DEL BOJABA

42. Correo electrónico: jcarlostamaran@gmail.com

43. Código postal: | 44. Teléfono 1: 3 1 3 3 2 2 4 9 5 4 | 45. Teléfono 2: 3 2 0 9 8 1 8 7 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 5 1 2	2 0 1 7 0 6 3 0	8 2 9 9	2 0 1 7 0 6 3 0	5 5 1 4			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 2 2 4 9

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código:

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI ☐ NO ☐ | 60. No. de Folios: | 61. Fecha:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: Juan Carlos Tamaran C.

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 23-09-2024 08:14:24PM

Escaneado con Scanner App Lite

La República de Colombia

y en su nombre

El Instituto Sicopedagógico Juvenil

Autorizado por la Secretaría de Cultura, Educación y Deporte Departamental, según Resolución No. 272 del 21 de Noviembre de 1997
y Resolución No. 0174 del 24 de Enero del 2014

Confiere a:

Juan Carlos Tamaran Cobaria

Cédula de Ciudadanía No. 1.115.736.526 de Saravena

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media,
según los planes y programas vigentes.

INSTITUTO SICOPEDAGOGICO JUVENIL

Mg. Felipe de Jesús Moreno Bejarano
Rector

Mg. Ewel Barrera Negrete
Secretario

Anotado en el Control Interno del Colegio

Libro de Registro No. 005 Folio No. 242

Dado en Saravena (Arauca) a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de Dos Mil Dieciséis (2016)

De conformidad con el Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994 del M.E.N. se expidió el Registro de Título de Bachiller ante la Secretaría de Educación Departamental.

Escaneado con Scanner App Lite

Instituto Sicopedagógico Juvenil

Calle 24 No. 15-45 Escuela José María Córdoba Cel. (316) 7625843
Arauca – Arauca

Acta Individual de Grado

Inscripción **S.E.** 21 de Enero de 2007

Inscripción **DANE:** 381001001900 Inscripción **ICFES**: 082784

En la ciudad de Saravena (Arauca), a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre del año 2016 se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretario, en la Rectoría del

Instituto Sicopedagógico Juvenil

Institución aprobada hasta nueva visita en el nivel de Media Académica y Autorizada por la Secretaria de Educación Departamental para otorgar el Título de **BACHILLER**, en la modalidad **ACADEMICO**, según Resolución No. 272 del 21 de Noviembre de 1997 y Resolución No. 0174 del 24 de Enero de 2014.

Comprobada la situación legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de:

Bachiller Académico

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

Juan Carlos Tamaran Cobaria

Cédula de Ciudadanía No. 1.115.736.526 de Saravena

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 039 de fecha 27 de Noviembre de 2016 que consta de 30 alumnos graduados que comienza con el nombre de: **ABNER DAVID CHAPARRO BANGUERO** se cierra con el nombre de **YESY PAOLA OVIEDO LOPEZ**

Firmado y sellado por el Mg. **FELIPE DE JESUS MORENO SEPULVEDA** (Rector) y Mg. **EWEL BARRERA NEGRETE** (Secretario)

Dado en Saravena (Arauca), a los Veintisiete (27) días del mes de Noviembre de 2016

No requiere registro según, Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994 del **M.E.N.**

Mg. FELIPE DE JESUS MORENO SEPULVEDA
C.C. No. 19.134.478 de Bogotá
Rector

Mg. EWEL BARRERA NEGRETE
C.C. No. 78.690.492 de Montería
Secretario

Escaneado con Scanner App Lite

La República de Colombia
el Departamento de Arauca y en su nombre;

ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DE ARAUCA

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Decreto N°. 2545 del 12 de Diciembre de 2014.

Confiere a:

JUAN CARLOS TAMARAN COBARIA

Identificado(a) con la C.C. No.1.115.736.526 de Saravena

El Título de:

NORMALISTA SUPERIOR

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria según los planes y programas vigentes

Dado en Arauca (Arauca), a los treinta (30) días del mes de Noviembre del 2018

Sor Cecilia Tilano González
C.C N°. 28.983.982 de Villahermosa (Tolima)
Rectora

Luz Beatriz Valderrama García
C.C N°. 24.341.540 de Arauca (Arauca)
Secretaria Académica

Libro de Registro No. 02 Folio No. 14 Diploma No. 34

No requiere Registro de la Secretaría de Educación, según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994, del MEN.

Escaneado con Scanner App Lite

ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARÍA INMACULADA DE ARAUCA

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Decreto No. 2545 del 12 de diciembre de 2014

Inscripción S.E.08 Dane 181001001676 Inscripción ICFES Nº 025601

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

En la ciudad de Arauca a los treinta (30) días del mes de Noviembre del 2018, se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria, las suscritas Rectora y Secretaria en la Rectoría de la ESCUELA NORMAL SUPERIOR MARIA INMACULADA DE ARAUCA. Institución aprobada y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional, según Decreto No. 2545 del 12 de diciembre de 2014 hasta nueva visita, para otorgar el título de Normalista Superior.

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Programa de Formación Complementaria se precedió a otorgar el Titulo de:

NORMALISTA SUPERIOR

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relaciona a continuación:

JUAN CARLOS TAMARAN COBARIA

Identificado(a) con la C.C. No. 1.115.736.526 de Saravena

Es fiel copia tomada del acta original general Nº 26 del treinta (30) de Noviembre del 2018 Consta de 67 estudiantes; que comienza con el nombre de ALIX JANETH CUETO COLMENARES y se cierra con el nombre de ZAENA YULIZA LINARES RAMIREZ

Se expide en Arauca, a los treinta (30) días del mes de Noviembre del 2018

SOR CECILIA TRIANA GONZALEZ
C.C.Nº 28.983.962 de Villahermosa (Tolima)
Rectora

LUZ BEATRIZ VALDERRAMA GARCÍA
C.C.Nº 24.241.540 de Arauca
Secretaria Académica

Escaneado con Scanner App Lite

ASOCIACION COMUNITARIA DE FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DEL ICBF
MODALIDAD FAMILIAR

Contactenos: Cra. 17 N° 24-15
Tel: 332 0951 / 320 234 8923
www.modalidadfamiliarsaravena.com
asofams@hotmail.com

LA ASOCIACION COMUNITARIA DE FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DEL ICBF, "PROGRAMA DE HOGARES DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SARAVENA" MODALIDAD FAMILIAR.

Nit: 834.000.062-2

CERTIFICA QUE:

JUAN CARLOS TAMARAN COBARIA con cédula de ciudadanía N° 1.115.736.526 de Saravena, laboró en esta entidad desde el 09 de Enero de 2014 hasta el 15 de Diciembre de 2014, con el cargo de Auxiliar Pedagógico, atendiendo cincuenta (50) beneficiarios del programa, con la función de brindar atención y apoyo a familias en condiciones de vulnerabilidad económica desplazados y comunidad étnica en el marco de la estrategia de cero a siempre, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las funciones que le fueron encomendadas.

Se expide por solicitud del interesado, a los veintiocho (28) días del mes Noviembre de 2014 en la ciudad de Saravena.

En constancia firma,

SANDRA MILENA PEÑARANDA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Escaneado con Scanner App Lite

CONSTANCIA DE TRABAJO

LA ASOCIACION COMUNITARIA DE FAMILIAS USUARIAS DEL SERVICIO DEL ICBF, "PROGRAMA DE HOGARES DE BIENESTAR DEL MUNICIPIO DE SARAVENA" MODALIDAD FAMILIAR.

Da a conocer que el señor **JUAN CARLOS TAMARAN COBARIA** con cedula de ciudadanía N **1.115.736.526** de Saravena, laboró en esta entidad desde el 01 Octubre de 2013 hasta 20 Diciembre de 2013 con el cargo de Auxiliar Pedagógico, realizando la función de brindar atención y apoyo a familias en condiciones de vulnerabilidad económica desplazados y comunidad étnica en el marco de la estrategia de cero a siempre, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente, a los 20 días del mes Diciembre del 2013 en la ciudad de Saravena.

En constancia firma,

SANDRA MILENA PEÑARANDA LOPEZ
REPRESENTANTE LEGAL

Escaneado con Scanner App Lite

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 21 de julio de 2025, a las 15:44:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1115736526
Código de Verificación	1115736526250721154427

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Escaneado con Scanner App Lite

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:30:29 PM horas del 21/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1115736526**

Apellidos y Nombres: **TAMARAN COBARIA JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Escaneado con Scanner App Lite

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 276701647

PIB
09:02:47

Bogotá DC, 22 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS TAMARAN COBARIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1115736526:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICADO

ARAUCA, **22/07/2025**
ARAUCA,
COLOMBIA,
Juan carlos tamaran cobar

Por medio de la presente hacemos constar que **el señor JUAN CARLOS TAMARAN COBARIA** con **Cédula de Ciudadanía** número **1115736526**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número	**0550506100140868**
Fecha de apertura	**05/02/2014**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.
NIT. 860.034.313-7

LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA -ASCATIDAR - RESOLUCIÓN 033 DEL 07 DE FEBRERO DE 2024,
emanada por la Dirección de Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del interior.

CERTIFICA QUE:

El Señor **JUAN CARLOS TAMARAN COBARIA** , identificado con cedula de ciudadanía N° 1.115.736.526, expedida en Saravena , pertenece al pueblo U´wa, miembro de la comunidad Playas del Bojaba del Municipio de Saravena. Presto sus servicios como Líder Indígena con comunidades indígenas, con Trayectoria y reconocimiento en procesos político-organizativos. En el periodo contemplado de Enero de 2021 hasta Diciembre de 2024.

Para constancia se firma en la ciudad de Saravena–Arauca a los 01 días del mes de Julio de 2025, para trámites pertinentes.

Atentamente,

Danilo Antonio Tamaran cobaria

DANILO ANTONIO TAMARAN COBARIA
Presidente y R/L
Res Mininterior 033/2024

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº S-016-2025

Datos del contratante	
NOMBRE	ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASCATIDAR
DOMICILIO	MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT	834.001.583-2
Datos del contratista	
NOMBRE:	JUAN CARLOS TAMARAN COBARIA
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1.115.736.526 de Saravena
TELÉFONO:	3133224954
DIRECCIÓN:	Vereda playas del bojaba
CORREO ELECTRÓNICO:	Juancarlostamaran@gmail.com
FECHA DE INICIO:	01 de Agosto de 2025
VALOR DEL CONTRATO:	$17.500.000
FECHA DE FINALIZACION:	*30 de Diciembre de 2025*
CARGO:	LIDER INDIGENA

Entre los suscritos, **DANILO ANTONIO TAMARÁN COBARÍA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 9.467.279, actuando en nombre y representación de la ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA **-ASCATIDAR-** quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE por una parte, y por otra, *JUAN CARLOS TAMARAN COBARIA*, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº. *1.115.736.526 de Saravena*, actuando en nombre propio y quien para los efectos del presente Contrato se denominará la CONTRATISTA, acuerdan celebrar el presente contrato de prestación de servicios.

CONSIDERANDOS

Que la persona CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones:
1. Conoce y acepta los documentos del proceso. 2. Se encuentra debidamente facultada para suscribir el presente contrato. 3. Que se encuentra a paz y salvo con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral. 4. El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del mismo. 5. Conoce y acepta que con la firma de este contrato no se genera vínculo laboral alguno entre el/la CONTRATISTA y ASCATIDAR. 6. Ratifica la autorización de manejo de datos de acuerdo a la normatividad. 7. Que al suscribir el presente contrato manifiesta bajo la gravedad del juramento, que no se halla incurso(a) en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad a que se refieren los artículos 8o adicionado por el literal j del artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y 9o de la Ley 80 de 1993, ni en ninguna otra establecida en la ley.

Powered by CamScanner

Que en consecuencia se acuerdan las siguientes cláusulas, que regirán el presente contrato:

PRIMERA.-OBJETO: La CONTRATISTA en su calidad de ejecutora, se obliga para con el CONTRATANTE a realizar todas las actividades propias del cargo de *LIDER INDIGENA* en el marco de la ejecución del CONVENIO DE ASOCIACION No. MSPS-1578-2025. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASCATIDAR.

SEGUNDA. FUNCIONES ESPECÍFICAS: El CONTRATISTA se compromete a desempeñar las siguientes funciones:

1. Desarrollo componente político organizativo.
2. Apoyar actualización ASIS.
3. Participar de los diálogos de saberes y documentar lo narrado por las autoridades tradicionales en dicha actividad.
4. Participar y documentar las asambleas comunitarias.

TERCERA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Comunicar oportunamente al CONTRATANTE, las observaciones que estime conducentes a evitarle daños o perjuicios.
2. Prestar colaboración en posible caso de siniestro o riesgos inminentes que afecten o amenacen las personas, o las cosas de la ASOCIACIÓN.
3. Registrar en la oficina de la ASCATIDAR su domicilio, dirección, correo electrónico o número telefónico, y dar aviso oportuno de cualquier cambio que ocurra, si no lo hiciere, cualquier comunicación que se envíe a su antiguo registrado, se tendrá como válida.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1. Pagar el valor pactado en el presente contrato, de manera oportuna, al contratista
2. Proveer al contratista de la información necesaria para desempeñar el cargo objeto del contrato

QUINTA.- VALOR Y PAGO: DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($17.500.000)

SEXTA. FORMA DE PAGO: El pago establecido en la cláusula anterior se realizará de la siguiente manera: pagos mensuales por valor de $3.500.000, por medio de consignación a la cuenta bancaria cuyo titular sea el contratista, de acuerdo a certificación que éste aporte y que sea expedida por la respectiva entidad financiera.

PARÁGRAFO: Para que el CONTRATANTE realice el pago referido, la CONTRATISTA deberá entregar, la cuenta de cobro respectiva y el certificado del pago de su seguridad social correspondiente a los meses durante los cuales se ejecute el presente contrato.

SÉPTIMA. - LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: La CONTRATISTA se obliga para con el CONTRATANTE a realizar las actividades propias del presente contrato, en los

Powered by CamScanner

lugares que corresponda según sea la ejecución del mismo, en el municipio de Saravena - Arauca, en la sede principal de ASCATIDAR cuando sea necesario, y/o en los lugares del departamento de Arauca donde sea necesario su desplazamiento.

OCTAVA. -DURACIÓN: Este contrato tiene una vigencia de 5 meses, contados a partir de 01 de Agosto hasta el 30 de Diciembre de 2025. No obstante, lo consignado en la presente cláusula, la duración del contrato estará supeditada a la duración del CONVENIO DE ASOCIACION No. MSPS-1578-2025. SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y LA ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y AUTORIDADES TRADICIONALES INDÍGENAS DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA – ASCATIDAR.

NOVENA. TERMINACIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato de prestación de servicios se dará por terminado cuando se cumpla con la fecha estipulada en la cláusula octava –Duración. También, se podrá terminar en los siguientes eventos: 1. Por mutuo acuerdo entre las partes 2. Por cumplimiento del objeto contractual 3. será una justa causa de terminación unilateral, el incumplimiento, por parte del contratista, de las obligaciones pactadas en el presente contrato. 4. En forma unilateral por parte de ASCATIDAR, conforme a las causales establecidas en la ley. 5. Por cualquiera de las causales previstas en la ley.

DÉCIMA. AUTONOMÍA DEL CONTRATISTA: En desarrollo del presente contrato de prestación de servicios profesionales, la CONTRATISTA actúa como tal, realizando las actividades encomendadas con libertad de autonomía técnica, por lo cual no contrae ningún vínculo de carácter laboral con ASCATIDAR. El presente contrato en ningún caso causará el pago de prestaciones sociales y demás inherentes a la previsión social a favor de la CONTRATISTA. La CONTRATISTA es una persona independiente del CONTRATANTE y, en consecuencia, la CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario. La CONTRATISTA no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del CONTRATANTE, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo, aparte de las aquí mencionadas.

DÉCIMA PRIMERA. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno cualquiera otro contrato verbal o escrito celebrado por las partes con anterioridad. Las modificaciones que se acuerden al presente contrato se anotarán a continuación de su texto.

DÉCIMA SEGUNDA. - SOLUCIÓN DE LAS CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes acuerdan que para la solución de las controversias contractuales que pudieren surgir con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, podrán acudir a uno de los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: el arreglo directo, la transacción o la conciliación.

DÉCIMA TERCERA - ANEXOS: Los documentos que a continuación se citan, regulan, complementan, adicionan y determinan las condiciones en que debe desarrollarse el objeto del contrato:

1. Cédula de ciudadanía de la parte CONTRATANTE.
2. Cédula de ciudadanía de la parte CONTRATISTA.
3. Certificado de existencia y representación legal de la parte CONTRATANTE.

Powered by CamScanner

4. RUT de la parte CONTRATISTA.
5. Certificado bancario del CONTRATISTA

De conformidad con lo anterior, las partes suscriben el presente documento en dos ejemplares del mismo tenor, el 01 de Agosto de dos mil veinticinco (2025) en el municipio de Saravena – Arauca.

Firman,

EL CONTRATISTA,

Juan Carlos Tamaran C.

JUAN CARLOS TAMARAN COBARIA
C. C. N°. 1.115.736.526 de Saravena

EL CONTRATANTE,

Danilo Antonio Tamarán Cobaria

DANILO ANTONIO TAMARÁN COBARÍA
C. C. No. 9.467.279
R/L ASCATIDAR

Powered by CamScanner